

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: ADJ. JUD. APOY. 2020-00035.

NOTIFICADO POR ESTADO No.053 DEL 06 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- REITERAR al apoderado actor que su petición de sentencia resulta prematura, al encontrarnos frente a un proceso verbal sumario.

2.- DESE cumplimiento **por parte de la secretaría de manera inmediata** a lo ordenado en el párrafo 2 del auto del 10 de noviembre de 2020.

3.- El concepto rendido por la Agente del Ministerio Público, AGREGUESE al plenario y TÉNGASE en cuenta al momento de proferirse sentencia de fondo.

4.- ALLÉGUESE por parte de la actora, tal como lo indica la Agente del Ministerio público, los nombres completos, direcciones, números telefónicos de los hijos del señor JOSE FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ para así vincularlos al proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d2dced45c0d0c153608ecbb918423c17776ff984910a6ff0d254f4f0360cff2

Documento generado en 05/04/2021 01:05:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>